

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias  
de Medellín

Quince (15) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-014-2017-00358-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	LUIS ALFREDO PEREZ RIVILLAS CC 70723705
<b>DEMANDADO</b>	INVERSIONES EXPRESO MEDELLIN NIT 890909459-9
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1410V</b>
<b>DECISIÓN</b>	DECRETA EMBARGO

Por ser procedente, la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, en memorial de 06 de mayo de 2021 (F. 76) se decreta el embargo de la cuenta de ahorro 677119729 del Banco de Bogotá, a nombre de la sociedad demandada INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN, identificada con NIT 890909459-9. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--